

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4033 *ORDEN SCO/560/2005, de 16 de febrero, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Madrid, en el procedimiento abreviado 205/2003, interpuesto contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área, en los servicios jerarquizados del extinguido Instituto Nacional de la Salud.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, de Madrid, en el procedimiento abreviado n.º 205/2003, interpuesto por don Tomás Tinture Eguren, y en la sentencia en apelación n.º 37/04 dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, frente a la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo (BOE del 16), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área, en los Servicios Jerarquizados del extinguido Instituto Nacional de la Salud, convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (BOE del 29),

Este Ministerio, conforme lo establecido en la Orden de 27 de noviembre de 2001 (BOE del 29), dispone:

Primero.—Aprobar y hacer pública la relación definitiva del concurso de traslados de la especialidad de Reumatología, cuya Resolución provisional fue publicada por Orden SCO/4409/2004, de 1 de diciembre (BOE de 8 de enero de 2005), con indicación de la puntuación otorgada y, en su caso, el destino adjudicado:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación	Código hospital	Hospital
Tinture Eguren, Tomás.	10777950	106,20	33751	Hospital de Cabueñes (Gijón-Asturias).
Arboleña Rodríguez, Luis.	10569897	22,20		

Segundo.—La toma de posesión del adjudicatario del concurso se efectuará de forma simultánea a la de quienes accedan a las plazas como consecuencia de su participación en el proceso extraordinario de consolidación de empleo, contemplado en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Tercero.—Contra esta Orden, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio)).

Madrid, 16 de febrero de 2005.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

4034 *ORDEN SCO/561/2005, de 18 de febrero, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas, a los adjudicatarios, en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 12 de diciembre), corregida por la de 26 de diciembre de 2001 (BOE de 8 de enero

de 2002), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/544/2004, de 16 de febrero (B.O.E. del 3 de marzo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/1016/2004, de 18 de marzo (B.O.E. de 19 de abril), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 14 de enero de 2005, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Radiofísica Hospitalaria, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.—La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este periodo no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición adicional.

Con la publicación de esta Orden se determina la apertura del plazo de toma de posesión, para los concursantes que fueron adjudicatarios de plaza en la especialidad de Radiofísica Hospitalaria en el concurso de traslados voluntario convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 29 de noviembre).

Los concursantes indicados en el párrafo anterior, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad y área de salud.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiere concedido, perderá todos los derechos derivados de este concurso. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18, 20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1. y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio)

Madrid, 18 de febrero de 2005.-La Ministra. P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Nombramiento de personal estatutario fijo

Especialidad: F.E.A. Radiofísica Hospitalaria

N.I.F.	Apellidos y nombre
13710961V	ALONSO DIAZ, MANUEL.
12755660K	APARICIO MARTIN, ANA ROSA.

N.I.F.	Apellidos y nombre
16785644Z	BARQUERO SANZ, M. RAQUEL.
21463188W	BUADES FORNER, MANUEL JOSE.
17853404E	CANELLAS ANOZ, MIGUEL.
9297335E	CASTILLO BELMONTE, ANGEL DEL.
12328899W	CESTEROS MORANTE, MARIA JESUS.
32790938E	CORREDOIRA SILVA, EVA.
11819133P	CUTANDA HENRIQUEZ, FRANCISCO.
12201480A	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL.
16546823W	ESCALADA PASTOR, M. DEL CARMEN.
51443812B	ESPAÑA LOPEZ, MARIA LUISA.
12211395M	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA BELEN.
32800269S	FERNANDEZ MALLO, AGUSTIN.
51362986F	FERNANDEZ SOTO, JOSE MIGUEL.
1477407W	FERRER GARCIA, M.ª NATIVIDAD.
43055878Q	FONT GELABERT, JOAN CRISTOF.
9289623S	FRUTOS BARAJA, JESÚS MARIA DE.
9326640W	GANDIA MARTINEZ, ALMUDENA.
44276116N	GARCIA ROMERO, ALEJANDRO.
50076876B	GILARRANZ MORENO, ROSA MARIA.
9296958J	GOMEZ LLORENTE, PABLO LUIS.
13741464E	HERRANZ GONZALEZ, MANUEL.
5251826Y	LOPEZ FERNANDEZ, ALFONSO.
51431608C	MARTIN NUÑEZ, JOSEFA.
8944834L	MARTINEZ GOMEZ, LUIS CARLOS.
1493585B	MEDRANO GONZALEZ DE PRADO, JUAN CARLOS.
13732998C	PACHECO BALDOR, MARIA TERESA.
24228722Q	PEINADO MONTES, MIGUEL ANGEL.
5266152A	PEREZ GONZALEZ, LEOPOLDO.
37746763Z	PIFARRE MARTINEZ, XAVIER.
52088997T	PRIETO MARTIN, CARLOS.
13775611Z	RABA DIEZ, JUAN IGNACIO.
17686171E	RIVAS BALLARIN, M.ª ANGELES.
8838972A	ROBERTO DOMINGUEZ, DANIEL.
50724293R	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR.
13773409C	ROMERO SILLERO, FERNANDO.
16798414L	RUIZ MANZANO, PEDRO.
18954132Q	SANCHEZ GALIANO, PEDRO.
50137317P	SASTRE AGUADO, JOSE MARIA.
29003610N	SERNA BERNA, ALFREDO.
1168920Z	SOLANA GONZALEZ, VIRGINIA.
9285939B	TORRES CABRERA, RICARDO.

ANEXO II

Asignación de plazas

Especialidad: F.E.A. Radiofísica Hospitalaria

D.N.I./PAS.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
13710961	ALONSO DIAZ, MANUEL.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS VALDECILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
12755660	APARICIO MARTIN, ANA ROSA.	2403-COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN.	LEÓN.	LEÓN.
16785644	BARQUERO SANZ, M. RAQUEL.	4701-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
21463188	BUADES FORNER, MANUEL JOSE.	3001-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
17853404	CANELLAS ANOZ, MIGUEL.	5071-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLES.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
9297335	CASTILLO BELMONTE, ANGEL DEL.	4771-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
12328899	CESTEROS MORANTE, MARIA JESUS.	2403-COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN.	LEÓN.	LEÓN.
32790938	CORREDOIRA SILVA, EVA.	2803-HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.	MADRID.	MADRID.
11819133	CUTANDA HENRIQUEZ, FRANCISCO.	3701-COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
12201480	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL.	2843-HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.
16546823	ESCALADA PASTOR, M. DEL CARMEN.	2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
51443812	ESPAÑA LOPEZ, MARIA LUISA.	2872-HOSPITAL DE LA PRINCESA.	MADRID.	MADRID.
12211395	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA BELEN.	3301-HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
32800269	FERNANDEZ MALLO, AGUSTIN.	0701-HOSPITAL SON DURETA.	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES.
51362986	FERNANDEZ SOTO, JOSE MIGUEL.	2874-COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID.	MADRID.
1477407	FERRER GARCIA, M.ª NATIVIDAD.	2843-HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.

D.N.I./PAS.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
43055878	FONT GELABERT, JOAN CRISTOF.	0701-HOSPITAL SON DURETA.	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES.
9289623	FRUTOS BARAJA, JESUS MARIA DE.	4771-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
9326640	GANDIA MARTINEZ, ALMUDENA.	5001-HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
44276116	GARCIA ROMERO, ALEJANDRO.	5071-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
50076876	GILARRANZ MORENO, ROSA MARIA.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
9296958	GOMEZ LLORENTE, PABLO LUIS.	3701-COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
13741464	HERRANZ GONZALEZ, MANUEL.	0901-HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	BURGOS.	BURGOS.
5251826	LOPEZ FERNANDEZ, ALFONSO.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
51431608	MARTÍN NUÑEZ, JOSEFA.	3701-COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
8944834	MARTINEZ GOMEZ, LUIS CARLOS.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
1493585	MEDRANO GONZALEZ DE PRADO, JUAN CARLOS.	2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
13732998	PACHECO BALDOR, MARIA TERESA.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS VALDECILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
24228722	PEINADO MONTES, MIGUEL ANGEL.	3301-HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
5266152	PEREZ GONZALEZ, LEOPOLDO.	2872-HOSPITAL DE LA PRINCESA.	MADRID.	MADRID.
37746763	PIFARRE MARTINEZ, XAVIER.	2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
52088997	PRIETO MARTIN, CARLOS.	2874-COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID.	MADRID.
13775611	RABA DIEZ, JUAN IGNACIO.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS VALDECILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
17686171	RIVAS BALLARIN, M.ª ANGELES.	5071-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
8838972	ROBERTO DOMINGUEZ, DANIEL.	0619-HOSPITAL INFANTA CRISTINA.	BADAJOS.	BADAJOS.
50724293	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
10538021	RODRIGUEZ RODREGUEZ, PEDRO MANUEL.	3301-HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
13773409	ROMERO SILLERO, FERNANDO.	0701-HOSPITAL SON DURETA.	PALMA DE MALLORCA.	BALEARES.
16798414	RUIZ MANZANO, PEDRO.	5071-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
18954132	SANCHEZ GALIANO, PEDRO.	3301-HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
50137317	SASTRE AGUADO, JOSE MARIA.	2843-HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.
29003610	SERNA BERNA, ALFREDO.	3001-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
1168920	SOLANA GONZALEZ, VIRGINIA.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
9285939	TORRES CABRERA, RICARDO.	4701-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA.	VALLADOLID.	VALLADOLID.

4035

ORDEN SCO/562/2005, de 18 de febrero, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas, a los adjudicatarios, en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 8 de diciembre), corregida por la de 17 de mayo de 2001 (BOE de 8 de enero de 2002), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1495/2004, de 17 de mayo (B.O.E. del 27) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/2064/2004, de 16 de junio (B.O.E. de 28), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 4 de febrero de 2005, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Neurocirugía, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés